



16 de marzo de 2015

Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, PR 00902-2228

P. de la C. 2329: Para crear la “Ley de Transformación al Sistema Contributivo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, también conocida como el Código de Rentas Internas de 2015, a los fines de establecer un sistema contributivo en uno más simple, justo, efectivo, de base amplia, fácil de fiscalizar y que promueva el desarrollo económico; reducir significativamente las tasas de contribución sobre ingresos a individuos y corporaciones; eliminar el impuesto sobre ventas y uso; establecer un impuesto sobre el valor añadido; para establecer disposiciones transitorias para la derogación de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011; para otros fines relacionados.

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de quienes integramos el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto). Recibimos una solicitud de comentarios en torno a la medida de referencia. Procedemos a expresarnos.

Agradecemos la oportunidad para dar nuestro insumo en relación a la medida de referencia. El Instituto de Estadísticas tiene el deber de asesorar a todas las ramas de nuestro Gobierno en relación a la metodología estadística. Como resultado, las expresiones del Instituto se ceñirán a nuestra área de peritaje, la metodología que se usa para hacer distintas estadísticas de Puerto Rico.

- 1) Es importante de que se comience a realizar una encuesta anual de consumo que permita estimar la economía informal de Puerto Rico todos los años. Si queremos reducir la economía informal y la evasión, tenemos que comenzar a contar con un instrumento riguroso y recurrente de su medición. Esto solo se puede hacer mediante una encuesta anual de los gastos de consumo de una muestra de personas, cuyos resultados puedan contrastarse con los registros de Hacienda. Esta encuesta además tendría mucha utilidad para las demás estadísticas económicas de Puerto Rico.
- 2) Tenemos el deber de informar de que algunas de las estadísticas que se están usando para formular el proyecto se encuentran actualmente bajo revisión metodológica. En específico, nos referimos a las ventas al detalle que prepara la Compañía de Comercio y Exportación. Esta cifra se utiliza como el denominador de la tasa de captación del IVU. Como resultado, existe cierta incertidumbre adicional que hay que tomar en consideración. Si luego



de la revisión metodológica, se determina que las ventas al detalle estaban sub-estimadas o sobre-estimadas, esto implicaría que la tasa de captación del IVU estaba sobre-estimada o sub-estimada, respectivamente. Por otro lado, es posible que el cambio sea relativamente pequeño. Solamente tendremos la certeza una vez se haga la revisión.

- 3) La información contributiva que Hacienda actualmente recopila de las personas al momento de rendir su planilla sobre ingresos se utiliza para preparar el Producto Bruto de Puerto Rico. Como resultado, entendemos que es importante realizar un análisis del impacto metodológico de los cambios propuestos en el proyecto. Para concretizar en un ejemplo, consideremos la propuesta de elevar el piso contributivo de \$9,000 a \$40,000 (\$80,000 para personas casadas), la cual tiene el efecto de eliminar de la base de datos la información de las personas que ganan entre \$9,000 y \$40,000 (\$80,000 para personas casadas). Desde el punto de vista de recaudación y desde el punto de vista de fiscalización, no hay duda de que será más costo-efectivo enfocar esfuerzos en las pocas planillas que representan el mayor por ciento de recaudos para el fisco. Además, un gran segmento de la población se beneficiará al no tener que completar el documento de la planilla todos los años. Pero, ese cambio en las reglas administrativas puede tener un importante impacto sobre la información disponible para preparar el Producto Bruto. Es importante que se estudie este impacto metodológico y que se busquen posibles fuentes alternas de información disponibles para las personas que ganan entre \$9,000 y \$40,000 (\$80,000 para personas casadas) de tal manera que se evite afectar la metodología que se usa para preparar el Producto Bruto. Al momento, no conocemos que se haya hecho un análisis de este impacto metodológico.

III. Conclusión

Confiamos que la información brindada contribuya al análisis que lleva a cabo esta Honorable Comisión. Estamos a su disposición para aclarar cualquier interrogante sobre lo antes expresado. Para aclarar cualquier duda pueden contactarnos en el siguiente correo electrónico mario.marazzi@estadisticas.gobierno.pr o al teléfono (787) 993-3336.

Respetuosamente sometido,



Dr. Mario Marazzi Santiago
Director Ejecutivo

c. Plan. Joel Meléndez, Presidente, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas